EL RECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO
INSTITUCIÓN REDEFINIDA

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dejo constancia escrita que por tratarse de la Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el acompañamiento en las estrategias de fortalecimiento de los procesos académicos y de metodologías pedagógicas como aporte a la permanencia estudiantil y graduación de la comunidad académica del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida para la vigencia 2026, la institución realizó la invitación para contratar a la persona natural **JERSON JESUS DELGADO VILLAMIZAR,** debido a la experiencia e idoneidad para realizar las actividades a desarrollar en la entidad.

Se expide el presente certificado para todos los efectos legales y de contratación, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

(Original firmado)

JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO
Rector